



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 67 /2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.489/2020, caratulado “Ministerio de Salud - S/ Rendición de Cuentas SAF 76 FF 111, 358, 441, 503 Área Programática Esquel EJERCICIO 2020”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 – Fuente de Financiamiento 111, 113, 358, 361, 370, 441, 476, 503, 610 y

Que con fecha 24 de enero de 2024 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 76 – AREA PROGRAMATICA ESQUEL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 111, 113, 358, 361, 370, 441, 476, 503, 610 por un monto total de PESOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.271.278.979,72).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MS

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES